

Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros»

(2003/C 256/16)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

vista la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros (COM(2003) 176 final — 2003/0068 (CNS));

vista la decisión del Consejo de 22 de abril de 2003 de consultarle sobre este asunto, de conformidad con el segundo apartado del artículo 128 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;

vista la decisión de su Presidente de 19 de marzo de 2003 de asignar a la Comisión de Política Económica y Social la elaboración de un dictamen sobre este tema;

visto su Dictamen sobre la Revisión de la Estrategia Europea de Empleo y las directrices para el empleo en 2003, basada en la Comunicación «Balance de cinco años de aplicación de la Estrategia Europea de Empleo» y la Comunicación «El futuro de la Estrategia Europea de Empleo (Estrategia Europea de Empleo) «Una estrategia para el pleno empleo y mejores puestos de trabajo para todos»» (CDR 15/2003 fin);

visto su proyecto de Dictamen (CDR 137/2003 rev.) aprobado por la Comisión de Política Económica y Social el 13 de junio de 2003 (ponente: Sra. Haijanen, Miembro del Consejo Regional del Sudoeste de Finlandia (FIN, PPE)),

ha aprobado por unanimidad, en su 50º Pleno celebrado los días 2 y 3 de julio de 2003 (sesión del 3 de julio) el presente Dictamen.

1. Puntos de vista del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones

1.1. acoge con satisfacción que la propuesta de la Comisión haga hincapié en la necesidad de impulsar la gobernanza y la ejecución de la estrategia de empleo y que, desde esta perspectiva, la Comisión presuponga que serán los Estados miembros los que deberán garantizar la aplicación de las directrices también a escala local y regional. Este nuevo planteamiento estratégico hace posible la inclusión de una dimensión reforzada de ámbito local y regional en la aplicación de todas las directrices. No obstante, el Comité de las Regiones considera que el cumplimiento de este objetivo en las actividades de ámbito nacional requiere un pleno respaldo político por parte de la Unión, así como la puesta a disposición de instrumentos financieros comunitarios orientados a potenciar la dimensión local y regional;

1.2. considera una carencia de la propuesta de la Comisión el hecho de que el planteamiento adoptado evalúe el papel de los distintos entes regionales en función del proceso, la funcionalidad de la estrategia y la legitimidad. Este planteamiento no tiene suficientemente en cuenta el papel directo que desempeñan los entes locales y regionales a la hora de aplicar la estrategia de empleo y de mejorar sus efectos;

1.3. opina que cada vez es menor la capacidad de las políticas determinadas a gran escala para dar una respuesta a los problemas locales y regionales. El punto de partida en la elaboración de los planes nacionales de acción debería consistir

en mantener la descentralización en favor de los entes locales y regionales del poder de decisión relacionado con la aplicación de la política de empleo. Los planes nacionales de acción habrían de incluir un informe sobre la ejecución de las directrices a escala local y regional;

1.4. juzga imprescindible que, de conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo, el examen de los desequilibrios regionales en materia de empleo se convierta en una de las acciones prioritarias de las directrices, como se propone en la Comunicación COM(2003) 6 final. Para acortar estas distancias se deberían establecer unos objetivos mensurables. Además de la movilidad profesional y regional de la mano de obra, la reducción de los desequilibrios regionales de empleo requiere otras medidas de amplio alcance que permitan apoyar el empleo y la competitividad de las regiones;

1.5. considera que las directrices deberían incluir información concreta sobre las estrategias de empleo a escala local y regional en la medida en que constituyen un instrumento de vínculo entre los entes locales y regionales y la aplicación de la estrategia europea de empleo. La elaboración de estas estrategias debería llevarse a cabo en estrecha relación con los planes nacionales de acción. Asimismo, se debería esclarecer y destacar aún más la importancia que revisten las modalidades de asociación local y el papel que desempeñan las economías de carácter cooperativo y comunitario en la aplicación de la estrategia de empleo;

1.6. reitera su opinión de que se debería precisar y potenciar el papel de los parlamentos nacionales a la hora de ejecutar la estrategia de empleo. Es necesario reforzar el valor específico de los planes nacionales de acción en materia de empleo

mediante su aprobación en los órganos parlamentarios nacionales. Del mismo modo, se debería consolidar la estrecha relación que existe entre los planes de acción y los presupuestos nacionales.

Bruselas, 3 de julio de 2003.

El Presidente
del Comité de las Regiones
Albert BORE
